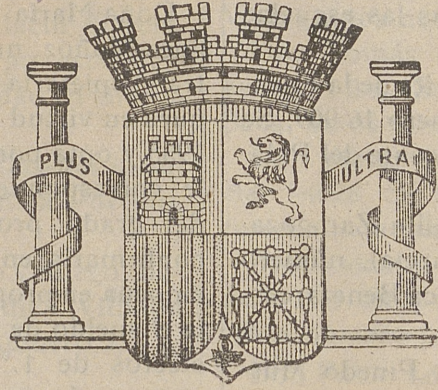


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 230

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Propuestas de provisión de escuelas de la provincia, a tenor de los preceptos de las Órdenes de la Junta Técnica del Estado de 30 de Octubre y 21 de Noviembre últimos, Orden del Rectorado de 1 de Diciembre y circulares de esta Sección de 9 de Noviembre, «Boletín Oficial» del 14, y 3 de Diciembre, «Boletín Oficial» del 5.

## Concurso de traslado. — Provisión en propiedad

Doña Estefanía Aranáz y Mata, doña Demetria Valdemoro Gutiérrez, doña Teodora E. García Vinagre y doña María L. Poza Gutiérrez, sin propuesta por pedir únicamente la graduada mixta número 5 de esta capital, que fué excluida del concurso por Orden 17-XII-1936, publicada en el «Boletín Oficial» del 19.

Doña Gregoria Menéndez Martín, categoría 7.ª posesión en su actual escuela 14-VIII-1926, propietaria de La Unión de Campos. Se le adjudica Olmedo, niñas número 3.

Doña Daría García Gutiérrez, doña María Concepción Puentes Peña, doña Justa J. Alvarez González y doña Manuela Vicente Ferrero. Sin propuesta, por solici-

tar tan sólo la plaza ya excluida de Valladolid.

Doña Lucía Gallego Arroyo, 8.ª, 26-II-1926; propietaria de Villar de Soba (Santander). Se le adjudica la escuela de niñas de Villanueva de Duero. En esta escuela se ha resuelto la continuación de la Maestra sustituida hasta que la Comisión de Cultura decida o legisle acerca de jubilaciones; por tanto este nombramiento no tendrá lugar hasta que cese la Maestra sustituida.

Doña Felisa Gallego Casado, 8.ª, 1-IV-1926, propietaria de Torrecilla de la Torre. Ya adjudicada la plaza que pide.

Doña María M. Patallo Fernández, 8.ª, 1-VII-1934, propietaria de Viñona (Asturias). Sólo pide la plaza de la capital, excluida del concurso.

Doña Ana María Díaz Amo, 8.ª, 1-VII-1934, propietaria de Rosell (Castellón). Se le adjudica Carpio, niñas número 2. Las demás escuelas que pide no son de las anunciadas a este concurso, y otra, adjudicada anteriormente.

Doña Adalia San Pedro Payerpaj, 8.ª, 18-VII-1934, propietaria de Termens (Lérida). Se le adjudica Ataquines, niñas número 1.

Doña Pilar Real Gallego, 8.ª, 11-XI-1934, propietaria de Villavilla de Montejo (Segovia). Se le adjudica Piñel de abajo, niñas.

Doña María Izlar Mújica, 8.ª, 12-XI-1934; doña Benita A. Herrero Escudero, 8.ª, 12-XI-1934; doña María de los Angeles García Tavera, 8.ª, 14-XI-1934; doña María Mercedes Romón Hernández, 8.ª, 15-XI-1934, y doña María

J. Nieto Rodríguez, 8.ª, 8-I-1935. Sin propuesta por quedar ya adjudicadas todas las escuelas que se anunciaron.

Don Marcos González Herrero, de Valmartino (León). Sólo pide plazas no anunciadas a este concurso.

Don Marcelo Llorente Aguinaco, 7.ª, 1-IX-1925, de Laguardía (Alava). Se le adjudica Tiedra, niños número 2.

Don Ponciano González Llamazares, de La Mata de Montegudo (León). Sólo pide plazas no anunciadas a este concurso.

Don Edilberto Zan Monedero, 7.ª, 22-X-1931, de Traspinedo (Valladolid). Se le adjudica Esguevillas, niños.

Don Máximo Sarmentero Saldaña, 8.ª, 1-VII-1928, de Torrescárcela (Valladolid). Se le adjudica San Salvador, mixta.

Provisión interina. — Maestras con escuela en propiedad en poblaciones no liberadas, por orden riguroso de escalafón

## Primer escalafón

Doña María del Rosario Solá Igarriga, de Uribarri (Bilbao), número 1.111. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niñas número 1.

Doña Pilar G. Moreno Muniña, de Madrid, número 1.306. Se le adjudica Valladolid, párvulos cuarto distrito, número 2.

Doña Argimira Voces Rodríguez, de Santander, número 2.008. Se le adjudica Valladolid, unitaria párvulos número 6.

Doña Faustina Gallego García, de Madrid, número 2.019. Se le adjudica Wamba, niñas.

Doña Eutimia López Fernández, de Villaverde (Madrid), número 2.324. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niñas número 1.

Doña Benjamina Gutiérrez Díez, de Madrid, número 2.706. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada párvulos número 11.

Doña Dionisia Arce Martínez, de Uribarri, (Vizcaya), número 3.622. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niñas número 4.

Doña María Esteban Cavia, de Getafe (Madrid), número 3.866. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada Mixta número 8.

Doña Nemesia Aguilera Durán, de Manzanares (Ciudad Real), número 3.868. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña María de las Candelas González García, de Miera (Santander), número 5.306. Se le adjudica Pozaldez, niñas.

Doña María de la Blanca Montalvo y Tejada, de Barcelona, número 5.676. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña Indalecia Nieto Rodríguez, de Llano de Baracaldo (Vizcaya), número 6.490. Se le adjudica Pozaldez, Auxiliaria.

Doña Araceli Alvarez López, de Madrid, número 6.742. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña Sabiniana Cantalapedra Martín, de Oliva (Valencia), número 8.275. Se le adjudica Gomeznarro, niñas.

Doña Amalia Alvarez Pajares, de Jaén, número 8.354. Se le adjudica Olmedo, niñas número 1.

Doña Purificación Mata Rollán, de Corral de Almaguer (Toledo), número 8.426. Se le adjudica Rueda, niñas número 2.

Doña Ángela Castro Martínez, de Campanario (Badajoz), número 8.490. Se le adjudica Portillo, Arrabal, niñas número 2.

Doña Antonia Lorenzo Lorenzo, de Madrid, número 9.494. Se le adjudica Fresno el Viejo, niñas número 2.

Doña Josefa Bizcarrondo Echevarría, de Monforte del Cid (Alicante), número 9.502. Se le adjudica Quintanilla de abajo, niñas número 1.

Doña Jovita de la Rica Inaraja, de Bilbao, número 10.257. Se le adjudica Portillo, niñas número 2.

Doña Luisa María Gómez Fernández, de Dolores (Alicante), número 10.584. Se le adjudica Bocos de Duero, Mixta.

Doña Emiliana Antón del Campo, de Madrid, número 10.705. Se le adjudica Tordesillas, Villavieja del Cerro, niñas.

Doña Matilde Hurtado y Laburu, de Miravalles (Vizcaya), número 11.330. Se le adjudica Trigueros del Valle, niñas.

Doña Manuela Patallo Fernández, de Viñona-Sotiello (Asturias), número 12.622. Adjudicadas las plazas que pretende.

Doña Esperanza Velao Vélez, de Morata (Murcia), núm. 13.160. Se le adjudica Bercero, niñas.

Doña María Matilde Rubio Andrade, de Huescar (Granada), número 13.421. Se le adjudica Palacios de Campos, niñas.

Doña María Micaela Sanz y Sanz, de Caloca (Santander), número 13.431. Se le adjudica Villafuerte de Esgueva, niñas.

Doña Eufemia Higuera Rojo, de Prado-Teverga (Asturias), número 13.441. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña Consolación López Gil, de Pacheco (Murcia), número 14.945. Se le adjudica Pesquera de Duero, niñas número 2.

Doña Lucía Gallego Arroyo, de Villar de Soba (Santander), número 15.072. Se le adjudica Piñel de arriba, niñas. Se le otorga esta interinidad, puesto que no puede tomar posesión en propiedad de la Escuela de Villanueva de Duero, hasta que la sustituida cese en tal situación.

Doña Josefa Castilla Miguel, de Tagle (Santander), número 15.197. Se le adjudica Torre de Esgueva, niñas.

Doña Adela del Barrio Carnero, de Bárcena (Burgos), número 15.558. Se le adjudica Almenara de Adaja, Mixta, primera de la relación sin otorgar, puesto que no determina en su instancia.

Doña María del Carmen Navarro Díaz, de Madrid, número 16.486. Adjudicadas las escuelas que pide.

Doña Teófila Zorita de la Fuente, de Madrid, número 16.909. Se le adjudica San Vicente del Palacio, niñas.

Doña Teresa Hellín Zaragoza, de Guadalupe (Murcia), número 17.399. Se le adjudica Benafarces, niñas.

Doña Antonia J. Pinedo Murga, de Reinosa (Santander), número 17.478. Adjudicadas las plazas que pretende.

Doña María del Carmen Rodríguez Cano, de Villa del Río (Córdoba), número 17.666. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña María del Carmen Cirión y Escauriáza, de Ariz (Vizcaya), número 17.835. Se le adjudica Villardefrades, niñas.

Doña María del Carmen Pérez Velasco, de Corrales de Huelna (Santander), número 18.530. Se le adjudica Muriel de Zapardiel, niñas.

Doña Gláfrica Martín Pérez, de Obeso (Santander), número 19.962. Se le adjudica Castroponce de Valderaduey, niñas.

Doña Carmen Lanchares Gutiérrez, de San Roque de Riomiera (Santander), número 20.307. Se le adjudica Cabezón de Valderaduey, Mixta.

Doña María Teresa Ergueta Diego, de Otañez (Santander), número 3.533, cursillos 1933. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña María Jesús Nieto Rodríguez, de Bores (Santander), número 4.359, cursillos 1933. Se le adjudica Castromembibre, Mixta.

Doña Julia Álvarez Rodríguez, de Tresviso (Santander), número 4.930, cursillos 1933. Adjudicadas las plazas que pretende.

Doña María Luisa Pérez García, de Veredas (Ciudad Real), número 5.141, cursillos 1933. Se le adjudica Villalba de los Alcores.

**Maestras del grado profesional con prácticas terminadas en Julio del año actual, por el orden obtenido en su calificación**

Doña María del Rosario Fernández Rodríguez, número 38 de la 1.<sup>a</sup> promoción. Adjudicadas las escuelas que solicita. Como su caso es especial y según circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, las órdenes que rigen este concurso no se han dictado para casos particulares, su situación debe resolverse por instancia dirigida al Rectorado por conducto de la Sección Administrativa de León.

Doña Ángela del Barrio Higuera, número 1 de la última promo-

ción. Adjudicadas las plazas que solicita.

Doña María Patrocinio Rodríguez Muñoz, número 2. Es Maestra propietaria de Mota del Marqués en virtud de los cursillos de 1933 y opta por los derechos que le corresponden como Maestra del grado profesional, procede confirmarla en el cargo que desempeña en propiedad, asignándole el sueldo de 4.000 pesetas, con efectos de 1.<sup>o</sup> de Julio próximo pasado (artículo 2.<sup>o</sup> Decreto 2-VII-1935, 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial 7-IX y Orden ministerial 19-IX-1935 y apartado b) de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 30-X-1936).

Doña Trinidad Mantilla Suárez, número 3. También es propietaria en virtud de cursillos de la Graduada de niñas de Alaejos, y opta por sus derechos como procedente del grado profesional. Como en el caso anterior procede confirmarla en el cargo que desempeña, asignándole el sueldo de 4.000 pesetas con efectos de 1.<sup>o</sup> de Julio próximo pasado.

**Alumnas del grado profesional en curso de prácticas**

Doña María Julia Peinado Altable, número 3 de la lista de méritos, y doña María Francisca Álvarez Martínez, número 4, realizarán las prácticas en las Escuelas que funcionan en la calle de Teresa Gil, de esta capital, creadas y reservadas para alumnas Maestras.

Quedan adjudicadas las plazas vacantes para Maestras.

**Maestros con Escuela en propiedad en poblaciones no liberadas, por orden riguroso escalafonal**

#### Primer escalafón

Don Matías Mier y Roiz, de Cabezón de la Sal (Santander), número 1.153. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 1.

Don Cándido Blanco González, de Madrid, número 1.266. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 1.

Don Luis Fernández de Pablo, de Manzanares (Ciudad Real), número 4.041. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 1.

Don Teófilo Álvarez Barbán, de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), número 5.031. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 1.

Don Saturnino Esteban García, de Valmaseda (Vizcaya), número 6.142. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 4.

Don Jesús Muñoz González, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), número 8.661. Se le adju-

dica Valladolid, Sección Graduada niños número 1.

Don Prudencio Sánchez Collantes, de Consuegra (Toledo), número 9.508. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 2.

Don Tomás Muñoz Gil, de Oliva (Valencia), número 10.473. Se le adjudica Gomeznarro, niños.

Don Domingo de G. Ceniceros Bustos, de Entrambasaguas (Burgos), número 11.693. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 4.

Don Félix Valencia Pérez, de Ribero (Santander), número 12.020. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada Mixta número 5.

Don Luis Cámara Martínez, de Villanueva del Rey (Córdoba), número 12.233. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada niños número 4.

Don Martín Reinoso Rodríguez, de Barriopalacio (Santander), número 12.779 bis. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada Mixta número 5.

Don José María Morales Díez, de Huelma (Jaén), número 12.972. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada Mixta número 8.

Don Juan J. Barrio de Vega, de Molledo (Santander), número 14.359. Se le adjudica Valladolid, Sección Graduada Mixta número 8.

Don Pedro Gallo Baranda, de Cos (Santander), número 14.376. Se le adjudica Valladolid, camino Viejo de Simancas, Mixta.

Don Ángel López Fernández, de Praves (Santander), número 14.535. Se le adjudica Medina de Rioseco, niños número 3.

Don Leoncio Palacín García, de Villanueva de Sigüenza (Huesca), número 14.728. Se le adjudica Simancas, niños.

Don Mariano Casado Valles, de Baldornón (Asturias), número 16.492. Se le adjudica Wamba, niños.

Don Amador Sarmentero Sánchez, de Respaldiza (Alava), número 17.093. Se le adjudica Villabáñez, niños.

Don Ángel Lera de Isla, de Puente de Vallecas (Madrid), número 18.338. Se le adjudica Corcos, niños.

Don Vicente J. Uruel Martel, de Las Cellas (Huesca), número 20.002. Se le adjudica Renedo de Esgueva, niños.

Don Vicente Vegas Madroño, de Mioño (Santander), número 21.493. Se le adjudica Villalón de Campos, niños número 1.

#### Del segundo escalafón

Don Mariano Olmeda Moreno, de Villanueva de la Cañada (Ma-

drid), número 221. Se le adjudica Laguna de Duero, niños número 1.

Don Fortunato Rodríguez Valdivieso, de Los Llares (Santander), número 2.993. Se le adjudica Villanubla.

**Maestros del Grado profesional con prácticas terminadas, por el orden obtenido en su calificación**

Don Angel Marcos Pardo, número 1; es propietario, en virtud de cursillos, de una Escuela de la capital y opta por conservar sus derechos de cursillista (Orden ministerial 19-IX-1935).

Don Gabriel Sanz García, número 2; es propietario en virtud de cursillos de Escuela de la capital. También opta por conservar sus derechos de cursillista.

Don Esteban Vega Gutiérrez, número 3; es propietario en Cogeces de Iscar, en virtud de cursillos y opta por sus derechos de Maestro del Grado profesional. Por estar ya adjudicadas las Escuelas que solicita, procede asignarle el sueldo de 4.000 pesetas con efectos de 1 de Julio último como Maestro de Cogeces de Iscar.

Don Félix González Alonso, número 4; procede según pretende, ser baja en esta provincia por prestar sus servicios en Burgos.

Don Luis Retuerto Vaquero, número 6; debe continuar en la Escuela de Zaratán, niños número 1, que ya viene desempeñando, pero asignándole el sueldo de 4.000 pesetas, con efectos de 1 de Julio último.

Don Carlos Hidalgo Alvarez, número 7, debe continuar en Sección Graduada niños número 2 de esta capital, donde viene actuando, asignándole las 4.000 pesetas desde la repetida fecha.

Don Manuel Sánchez Gómez, número 8. Se le adjudica Serrada, niños, donde actuaba, con el sueldo de 4.000 pesetas, desde 1 de Julio; pero tal adjudicación solo en derecho por prestar actualmente servicio militar.

**Alumnos del Grado profesional en curso de prácticas**

Don Jesús de la Serna Burgaleta, número 2, realizará las prácticas en Valladolid, Escuela adscrita a la Graduada de niños número 2, creada y reservada para estos fines.

Don Tomás J. Cimas Rotondo, número 4. Se le adjudica Alaejos, Sección Graduada niños.

Don Francisco Esperón García de Paso, número 6. Se le adjudica Valladolid, Pinar de Antequera, Mixta.

**Cursillistas de 1935 por orden de puntuación**

Don Ceferino Palacín García, número 6. Sin plaza por estar desempeñando interinidad en Blecua (Huesca).

Don Julio Pérez Caballero, número 8. Se le adjudica Portillo, número 2 niños.

Don Arturo Calvo Gallego, número 9. Se le adjudica Villalón de Campos, niños número 2.

**Maestros con servicios sustitutos o interinos por orden de mayor tiempo de servicios efectivos**

Don Rafael Esteban Valcabado, sus servicios 9-7-23. Se le adjudica Peñafiel, niños número 4.

Don Aníbal Merino Herrero, 8-10-10. Se le adjudica Carpio, niños número 1.

Don Crótido Villamarín Villar, 6-11-27. Se le adjudica Villalba de los Alcores, niños.

Don Pedro Jurado Aguado, 6-9-21. Se le adjudica Aldeamayor de San Martín, niños.

Don Pablo Esteban Fernández, 3-11-22. Se le adjudica Alaejos, Sección Graduada niños, primera de la lista pendientes de otorgar, puesto que el interesado no determina.

Don Bernardo Gato Carbajosa, 3-6-2. Se le adjudica Mota del Marqués, niños número 1.

Don Florencio Martín Esteban, 3-5-29. Se le adjudica Villalar de los Comuneros, niños.

Don Lino Capellán Portero, 3-4-21. Se le adjudica Castromonte, niños.

Don Justo Marroquín González, 3-3-16. Se le adjudica Castroño, Sección Graduada niños.

Don Bartolomé Vergara Martín, 3-3-10. Se le adjudica Mayoría de Campos, niños número 2.

Don Félix Davalillo Angulo, 3-2-10. Se le adjudica Villalón de Campos, niños número 3.

Don Mariano Zorita Andrés, 2-11-2. Se le adjudica Valbuena de Duero, niños número 2.

Don Angel Barco Badaya, 2-8-1. Se le adjudica Villanueva de los Infantes, niños.

Don Luciano García Bécares, 2-7-25. Sin propuesta por ejercer interinamente en Villafria (Palencia).

Don Aureliano Martín Martín, 2-1-6. Se le adjudica Peñafiel, niños número 1.

Don Ramón Oncins Murillos, 2-0-2. Se le adjudica Campaspero, niños número 2.

Don Jesús Matos Matos, 1-11-5. Sin propuesta por ejercer actualmente como interino en Navas del Pinar (Burgos).

Don Wenceslao Velasco Carrascal, 1-9-10. Se le adjudica Manzanillo, Mixta.

Don Virgilio González Ruiz, 1-2-15. Se le adjudica Fresno el Viejo, niños número 2.

Don Tomás A. Escudero Valverde, 1-2-4. Se le adjudica La Seca, niños número 1.

Don Víctor de la Torre y García, 1-0-28. Se le adjudica Alcazarén, niños número 1.

Don Valentín Hernández Conde, 0-11-9. Se le adjudica Portillo, niños número 1.

Don Pablo López Pérez, 0-11-1. Sin propuesta por prestar servicio militar, además tiene incompleta la documentación.

Don Antonio Fernández Cortijo, 0-10-6. Se le adjudica Ataques, niños número 1.

Don Ignacio Celemín Amigo, 0-9-26. Se le adjudica Castronuevo, Sección Graduada.

Don Francisco Pérez Temprano, 0-9-7. Sin propuesta por desempeñar interinidad en Villaescusa de las Torres (Palencia).

Don Manuel Matamala Mateo, 0-8-23. Se le adjudica Pozaldez (Auxiliaria).

Don José Luis Martínez Méndez, 0-8-0. Se le adjudica Alcazarén, niños número 2. Primera de la lista pendiente de otorgar, puesto que no determina el interesado.

Don Santiago Alonso Estévez, 0-6-20. Se le adjudica La Seca, niños número 3.

Don Feliciano Fonseca Muñoz, 0-6-0. Se le adjudica Rueda, niños número 1.

Don Luis Zorita Regledo, 0-4-7. Se le adjudica Cogeces del Monte, niños número 1.

Don Francisco Hidalgo Alonso, 0-3-29. Se le adjudica Hornillos, Mixta.

Don Luis de Fuentes Valle, 0-1-11. Se le adjudica Cabreros del Monte, niños

**Maestros con título sin servicio alguno, por el orden de antigüedad de aquél**

Don Cipriano Vaquero Valverde, fecha expedición título 12-IX-1896. Se le adjudica Peñafior de Hornija.

Don Juan Miguel Miguel, 14-VII-1933. Se le adjudica Aldea de San Miguel, niños, primera de la relación pendiente de otorgar.

Don Eusebio E. Martín Flórez, 18-VIII-1933. Se le adjudica Cistérniga, niños.

Don Justino Arranz Burgoa, 2-III-1934. Sin propuesta por estar incorporado al Ejército.

Don Eustorgio Briso-Montiano Calle, 14-VI-1934. Se le adjudica Serrada, niños.

Don Victorino Fernández Hernández, 3-VII-1934. Sin propuesta por prestar servicio militar.

Don Julián J. Dueñas de Diego,

6-II-1935. Se le adjudica Campaspero, niños número 1.

Don Bernardo Martín Esteve, 4-III-1935. Sin propuesta por prestar servicio militar.

Don Manuel Oliveros de Castro, 27-VII-1935. Se le adjudica Becilla de Valderaduey, sustitución con 1.500 pesetas.

Don Manuel Alonso Oyañe, 31-VIII-1935. Se le adjudica San Pedro de Latarce, niños número 1.

Don Gerardo Miguel de la Fuente, 27-XI-1935. Se le adjudica Piñel de arriba.

Don Hipólito Bitrián Lera, 3-XI-1935. Se le adjudica Lomoviejo, niños

Don Leandro Herrero Flores, 20-XII-1935. Se le adjudica Castroponce de Valderaduey, niños.

Don Frutos Moratinos Cortés, 20-XII-1935. Se le adjudica San Pablo de la Moraleja, Mixta.

Don Esteban Rodríguez Lobato, 20-XII-1935. Se le adjudica Villanueva de los Caballeros, niños.

Don Manuel Benito Asensio, 19-III-1936. Se le adjudica Olmos de Peñafiel, niños.

Don Francisco Gil Burgaleta, 30-IV-1936. Se le adjudica Barcial de la Loma, niños.

**Maestros que no justifican la expedición del título, clasificados por la fecha en que consignaron los derechos.**

Don Eugenio Lozano Paredes, consignó el 2-X-1933. Se le adjudica Siete Iglesias de Trabancos, niños número 2.

Don Francisco J. Vergara Moro, 31-V-1934. Se le adjudica Castroverde de Cerrato, niños.

Don Salvador Cameno Domingo, 5-II-1936. Se le adjudica Muriel de Zapardiel, niños.

Don Santiago Burón Alonso, 12-III-1936. Sin propuesta por prestar servicio militar.

Don Severiano Martín Adanero, 16-III-1936. Se le adjudica Llano de Olmedo, mixta.

Don Francisco Valdunciel González, 1-VII-1936. Se le adjudica Fuente el Sol, niños.

Don Alejandro Ilera Valencia, 2-VII-1936. Se le adjudica Canalejas de Peñafiel, niños.

Don Hipólito Martín Fernández, 5-IX-1936. Se le adjudica Pozuelo de la Orden, niños.

Don Adolfo Santamaría Rioja, 15-IX-1936. Se le adjudica Villaco de Esgueva, niños.

Don Amando Delgado de la Vega, 16-XI-1936. Se le adjudica Roales de Campos, niños.

Don Jesús Rodríguez López, 21-XI-1936. Se le adjudica Castriello Tejeriego, niños.

Don Saturnino Herrero y Herrero, 23-XI-1936. Se le adjudica Cervillejo de la Cruz, niños.

Don Graciliano Pérez García, 23-XI-1936. Se le adjudica Corrales de Duero, niños.

#### Excluidos

Del concurso de traslado: Doña Adela del Barrio Carnero, propietaria de Bácena de Espinosa (Burgos) por no acompañar la hoja de servicios.

#### De interinidades

Doña Priscila Aires Hernández, falta certificado de la Comandancia de la Guardia Civil del lugar donde ejerció

Doña Andresa Armillas Urgel, faltan los tres certificados del lugar donde prestó servicios interinos.

Doña María del Pilar Arribas Noriega, falta certificado del Párroco del lugar de su residencia y certificados de la Alcaldía y Comandancia de la Guardia Civil, donde ejerció. Además debe atenderse a la orden del Rector de 12-XI-1936.

Doña María M. Gutiérrez Rodríguez, falta certificado del Párroco de Villavellid, su residencia habitual, y los del Alcalde y Comandancia de la Guardia Civil no reúnen los requisitos exigidos.

Doña Julia Herrero Martín, falta certificado Comandancia Guardia Civil de Castronuño y de la de Valladolid.

Don Edilberto Recio Rivera, ha de atenderse a la orden militar de 9-IX-1936.

Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de estas propuestas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones, mediante instancia reintegrada debidamente, razonada y dirigida al señor Rector de la Universidad, pero que deberá ser presentada, por oficio, en esta Sección Administrativa para el trámite reglamentario. En el mismo período de tiempo pueden remitirse y tramitarse también las informaciones a que haya lugar sobre la conducta de los propuestos, siempre que estén autorizadas por persona de conocida solvencia y responsabilidad, y bien entendido que toda recomendación será inútil y contraproducente, ya que dará la medida del criterio que sobre justicia y autoridad tienen los Maestros que las emplean.

Por no haber acudido a este concurso suficiente número de aspirantes varones al desempeño de interinidades, quedan sin adjudicar las plazas relacionadas al final, y se da el fenómeno contrario en las interinidades para maestras, donde después de proveerse las anunciadas, quedan aspirantes en expectación de destino. En

consecuencia y con el fin de proveer las plazas desiertas, las resultas del concurso en propiedad y las vacantes que vayan sucediéndose, dentro del mismo citado plazo de diez días los aspirantes que quedaron sin plaza, bien porque limitaron la petición de éstas o bien porque todas quedaron adjudicadas, y que aspiren a futura colocación en interinidad, deberán dirigir un oficio a esta Sección Administrativa manifestando que están dispuestos a desempeñar la plaza que les corresponda e indicando si incluyen o no en su pretensión las interinidades con sueldo inferior a 3.000 pesetas. Transcurrido ese plazo, se publicarán las listas de los aspirantes, que por haber enviado aquel oficio quedarán en expectativa de destino, y luego cada propuesta de nombramiento se elevará por esta Sección al Rectorado a favor del solicitante mejor clasificado y de modo que la provisión interina resulte no sólo ordenada sino también rápida y automática.

Por disposición del Rectorado se hace saber que en aquellas provincias en que el número de aspirantes excedan al de escuelas anunciadas pueden éstos solicitar del señor Rector, el nombramiento para cualquier vacante del Distrito, sin necesidad de nuevo expediente, bastando que hagan constar su deseo por escrito, donde indiquen la Sección Administrativa de la que tengan solicitado nombramiento interino; pero al ser así nombrados deberán comunicarlo por oficio a la indicada Sección Administrativa para que ésta pueda anotar la baja en la lista de aspirantes a interinidades, en evitación de duplicidad de nombramientos.

Para Maestros, solo para varones, dada la carencia de aspirantes, queda abierto y hasta que cambien las circunstancias el plazo de solicitudes de interinidad en esta provincia. Se dirigirán a esta Sección Administrativa debidamente reintegradas, y acompañadas de los documentos exigidos por la Orden de la Junta Técnica del Estado de 30 de Octubre último y Circulares de esta Sección ya citadas, o sea copia del título de Maestro de primera Enseñanza o del certificado de constitución de derechos, debidamente compulsada, y certificaciones del Párroco, el Alcalde y Comandancia de la Guardia Civil de la localidad de residencia habitual del interesado y también de donde hubiese ejercido, en su caso, que revelen la conducta e ideario del aspirante antes y después del 18 de Julio próximo pa-

sado. Tales solicitudes no pueden referirse a interinidad en población determinada y habrán de concretar si excluyen o no las plazas con sueldo inferior a 3.000 pesetas.

#### Plazas para interinos, que quedaron sin adjudicar por falta de aspirantes

Castrejón, niños; Cuenca de Campos, niños; Fompedraza, niños; Gallegos de Hornija, mixta; Mojados, niños; Montemayor de Pililla, niños número 1, por 6 meses y con 2.000 pesetas de sueldo; Olmedo (Calabazas), mixta; Olmedo (Valviadero), mixta; Pedrajas de San Esteban, niños, número 2; Salvador de Zapardiel, mixta; San Pelayo, mixta; Tor-desillas (Villavieja del Cerro), niños, por 6 seis meses y 2.000 pesetas; Ventosa de la Cuesta, niños; Villalbarba, niños; Villalón de Campos, niños número 4, por 3 meses.

Valladolid, 4 de Enero de 1937. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 480

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

##### Provisión de Escuelas

Con posterioridad a las propuestas de provisión de escuelas formuladas por esta Sección con fecha 4 del corriente, bajo el criterio revelado en las circulares del 9 de Noviembre de 1936, «Boletín Oficial» de la provincia del día 14, y 3 de Diciembre, «Boletín Oficial» del 5, se ha dictado la Orden de la Junta Técnica del Estado de 14 del actual, «Boletín Oficial» del 22, que al interpretar definitivamente la orden fundamental del concurso de 30 de Octubre de 1936 prohíbe la adjudicación de plazas en propiedad y aclara de manera terminante que la citada orden básica de 30 de Octubre se refiere exclusivamente a provisión de plazas de Maestros interinos. Además, el señor Rector ha recibido un telegrama de la Comisión de Cultura y Enseñanza que dice así: «Ese Rectorado debe tener presente que todas las escuelas que se adjudiquen como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 30 de Octubre, aclarada por la de 21 de Noviembre últimos, deben serlo con carácter interino, aunque los solicitantes sean Maestros propietarios de otras, bien estén las mismas en territorio liberado, bien en el que aún no esté ocupado, pues así se desprende del espíritu y letra de dichas disposi-

ciones y Orden de 14 del corriente mes sobre concursos.»

En consecuencia, los Maestros propuestos en propiedad para las escuelas de esta provincia que en tal concepto las solicitaron, sólo pueden aspirar a ellas con carácter interino, y quienes de los propuestos no lo acepten así, deberán manifestarlo, mediante oficio dirigido a esta Sección Administrativa, en el plazo de diez días que para reclamaciones se concede en las repetidas propuestas de provisión.

El señor Rector ha tenido noticia de que en el concurso de Maestros que se está tramitando ha correspondido escuela en Pedro Bernardo (Avila) a doña Consolación López Gil y adjudicándosele también la escuela de Pesquera de Duero, niñas número 2, dicha autoridad ha resuelto que la expresada Maestra sea excluida de la propuesta del concurso correspondiente a esta provincia.

Valladolid, 23 de Enero de 1937. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 432

#### Arroyo

Presentadas las cuentas municipales del ejercicio de 1936, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar durante los mismos y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Arroyo, 20 de Enero de 1937.— El Presidente, Luciano Amo.

Núm. 455

#### Fuensaldaña

Debiendo dar principio las Comisiones de evaluación tanto de la parte real como de la personal y Junta general del repartimiento general de utilidades de esta villa, a la confección de éste, para el presente año, por el presente se invita a todas las personas o entidades que en él deban comprenderse, para que presenten la declaración jurada ante las mismas de las utilidades que obtengan a efectos de que sirva de base para la confección de aquél, bien entendido que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días, se llevarán al reparto las que resulten conformes a los documentos de ri-

queza existentes en este Ayuntamiento y demás datos que para ello tengan referidas Comisiones.

Fuensaldaña, 22 de Enero de 1937.—El Alcalde, Emilio Parrado.

Núm. 426

#### Gomeznarro

Don Lorenzo Sanz Gay, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año de 1937.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 31 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomeznarro, 21 de Enero de 1937.—Lorenzo Sanz.

Núm. 427

#### Gomeznarro

Don Félix Sanz Sarabia, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1937.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo

494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 31 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomeznarro, 21 de Enero de 1937.—Félix Sanz.

Núm. 439

#### Iscar

A las once horas del día 4 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en el Salón de actos públicos del Consistorio de esta villa, la primera subasta del arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas durante el primer trimestre del presupuesto de 1937, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, ajustados al modelo que aparece al final, acompañando carta de pago que acredite haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo antes expresado, cuyos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

a disposición de todo el que desee examinarlas.

Iscar, 8 de Enero de 1937.—El Alcalde Presidente, E. Marbán.

#### Modelo de proposición

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ... que publica el arbitrio los pliegos enanza satisfacer las ... céntimos expresamente.

(Fecha y firma del proponente.)

31

Núm. 433

#### Medina de Ríoseco

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Medina de Ríoseco, 18 de Enero de 1937.—El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Bocigás.  
Pozal de Gallinas.  
Serrada.

Núm. 434

#### La Pedraja de Portillo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del pasado ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el actual año de 1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por me-

dio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

La Pedraja de Portillo, 21 de Enero de 1937.—El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 470

#### Robladillo

Para su examen y reclamaciones durante quince días y ocho más, se hallan expuestas al público en al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio 1936.

Robladillo, 20 de Enero de 1937. El Presidente, Manuel Giralda.

Núm. 435

#### Santa Eufemia del Arroyo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sixto de Castro Pumar, concurrente al reemplazo de 1932, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años, e ignorado paradero de su padre Alfredo de Castro Fernández. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alfredo de Castro Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Sixto de Castro Pumar.

El repetido Alfredo de Castro Fernández, es natural de Santa Eufemia del Arroyo, hijo de Ignacio y de Tomasa, y cuenta 53 años de edad, de estado casado, pelo negro, cejas y ojos negros, color moreno y de estatura regular y se ausentó de esta villa en el año 1912 dirigiéndose a la República Argentina.

Santa Eufemia del Arroyo, 22 de Enero de 1937.—El Alcalde Presidente, Isaías Santos.

Núm. 477

#### Tamariz de Campos

Habiéndose formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, para exigir con la máxima equi-

dad la prestación, un padrón, en cumplimiento del artículo 5.º de la ordenanza sobre la prestación personal y de transporte, para el arreglo de las calles de esta localidad, en el que se relacionan todos los habitantes del término, sujetos a la misma, por orden alfabético de los mismos, indicando, también, los carruejes, carros y caballerías afectados por esta prestación, se halla expuesto al público durante ocho días, contados desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito en esta Alcaldía, los habitantes que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tamariz de Campos, 23 de Enero de 1937.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 418

Velilla

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla, 12 de Enero de 1937. El Presidente, Bernabé Rodríguez.

Núm. 431

Villalón de Campos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios o residencias

también se desconoce, que se les cita por el presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual y 14 y 21 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villalón de Campos, 21 de Enero de 1937.—El Alcalde, Mateo Cantero.

MOZOS QUE SE CITAN

Cayetano Alejandro del Agua, hijo de Julián y de Lorenza; Julio Calvo Calvo, hijo de Manuel y de Julia; Julio Carrillo Alonso, hijo de Toribio y de María; Nemesio de las Cuevas Ramos, hijo de Pedro y de Ascensión; Patricio Gil González, hijo de Patricio y de Clotilde, y Víctor Elías Hernández Melindo, hijo de Victoriano y de Hilaria.

Igual requerimiento hace el Alcalde de La Pedraja de Portillo, respecto de los mozos Víctor Manuel de Pedro Mencías; hijo de Juan y de Vicenta; Julián Salamanca Pérez, hijo de Alfonso y de Cirila, y Félix Soba Cubero, hijo de Román y de Venancia.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 448

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don César Fernández Manso, empleado y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Valladolid de 30 de Octubre de 1936, ratificando el de 23 del mismo mes por el que se destituyó al recurrente del cargo de oficial segundo de dicha Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de esta fecha se hace público por medio

del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Eduardo Dívar.

## Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 450

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Antonino González Guzmán, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Luis Barco Badaya, contra los cónyuges, doña María del Carmen Alonso Escudero y don Mariano Andrés del Mazo, para el cobro de un crédito hipotecario de 20.000 pesetas, intereses y costas, y a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se notifica por la presente la existencia de dicho procedimiento sumario a don Mariano del Mazo y Fernández Lomana, vecino de Palencia, cuyo domicilio se desconoce, interesado con carga constituida con posterioridad al crédito hipotecario de autos sobre cinco de las fincas que garantizan el mismo; y a don Alberto Azofra Ruiz, también vecino de Palencia, y cuyo domicilio igualmente se ignora, interesado con igual carga posterior sobre dieciocho de dichas fincas, y a la vez también adquirente por el comprador de otras ocho; previendo que de no hacer constar a satisfacción de los señores Jueces de primera instancia de esta ciudad, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, la posesión de las fincas que les corresponden, se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 487

MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de don Mariano Valdivieso Valbuena, natural y vecino que fué de Villabrágima, de este partido, en

donde falleció el veinte de Octubre último, y en el que se solicita se declaren herederos del mismo, a más de su esposa doña Teodosia Yáñez Alonso, en sus derechos usufructuarios, sus sobrinos doña Julia, doña Justina y don Luis Yáñez Valdivieso, hijos de la hermana del causante, doña Gregoria Valdivieso Valbuena.

Lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que, en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo; apercibidos con los apercibimientos de no verificarse lo contrario.

Rioseco, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Isidro Valdivieso, Secretario judicial.

30

Núm. 481

OLMEDO

REQUISITORIA

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Tomás García Zamora, vecino que fué de Bociogas, hijo de Juan y de Petra, natural de Coca, de 40 años de edad, de estado casado, y profesión jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 21 del año 1935, que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones graves; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a este Depósito municipal dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Olmedo, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Valeriano Valiente.—El Secretario accidental, Manuel Torés.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial